



DECRETO Nº 1552/24

San Martín de los Andes, 19 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para desempeñarse como Coordinadora de la Orquesta Municipal Musicantes.

Que, la Sra. MARTINEZ MARIA MILAGROS, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

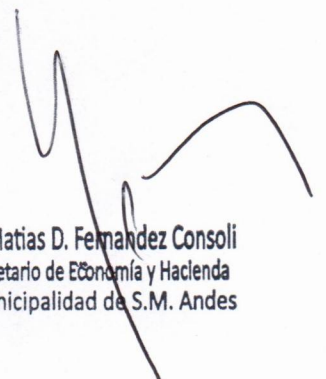
ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con la Sra. **MARTINEZ MARIA MILAGROS CUIT Nº 27-34770115-2**, para desempeñarse como Coordinadora de la Orquesta Municipal Musicantes, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2024**, por un monto de \$ 491.526,40(pesos cuatrocientos noventa y un mil quinientos veintiséis con 40/100) por el mes de julio, \$ 342.854,40(pesos trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con 40/100) por el mes de agosto y \$ 342.854,40(pesos trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con 40/100) por el mes de septiembre, haciendo un monto total de **\$ 1.177.235,20(pesos un millón ciento setenta y siete mil doscientos treinta y cinco con 20/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.


ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

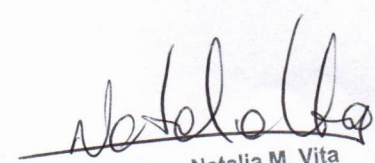
ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A